

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25537** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 502/2014, NIG 20.05.2-14/006022, por Auto de 30.06.14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LAU HOSTO, S.L., con NIF B20877767, con domicilio en Portu Kalea, n.º 4, Deba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Deba.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191.ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Ángel Toña Guenaga.

Domicilio postal: Paseo Miraconcha, n.º 25, bajo, 20007 San Sebastián.

Dirección electrónica: [lauhosto@pfk-attest.es](mailto:lauhosto@pfk-attest.es).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

San Sebastián, 30 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035314-1